

Sesión 39.a ordinaria en 22 de Agosto de 1928

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y URZUA

SUMARIO:

1. El señor Rivera observa la necesidad de restablecer la carrera diaria del tren nocturno al sur. El señor Urrejola insiste en sus observaciones sobre esta materia, de sesión anterior.
2. El señor Carmona se refiere a la situación de los salarios y condiciones de vida de los campesinos, con relación a la de los obreros.
3. Se acuerda tratar, al término de la sesión, del Mensaje sobre ascenso del capitán de fragata don Ignacio Serrano.
4. Se designa a los señores Senadores que deberán formar parte de la Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto sobre exención del pago de contribuciones a los predios de pequeño valor.
5. Entrándose al orden del día, continúa la discusión del proyecto sobre reforma de la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario.
6. Se rechaza la indicación de sesión anterior para celebrar sesiones especiales los días jueves y viernes.
Se suspende la sesión.
7. A segunda hora continúa tratándose del proyecto sobre reforma de la ley orgánica de la Caja de Crédito Agrario.
8. Se constituye la Sala en sesión secreta.
9. Queda despachado el proyecto sobre reforma de la ley orgánica de la Caja de Crédito Agrario.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Rivera, Augusto
Barros E., Alfredo	Sánchez G., Roberto
Cabero, Alberto	Schürmann, Carlos
Carmona, Juan L.	Silva C., Romualdo
Concha, Aquiles	Trucco, Manuel
Cruzat, Aurelio	Smitmans, Augusto
Echenique, Joaquín	Urrejola, Gonzalo
Núñez, Aurelio	Urzúa, Oscar
Ochagavía, Silvestre	Valencia, Absalón
Opazo, Pedro	Viel, Oscar
Oyarzún, Enrique	Irarrázaval, Joaquín
Piwonka, Alfredo	Zañartu, Enrique

ACTA APROBADA

SESION 37.a ORDINARIA EN 20 DE AGOSTO DE 1928

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OYARZUN

Asistieron los señores Azócar, Barros Errázuriz, Carmona, Concha Aquiles, Cruzat, Echenique, Medina, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urrejola, Urzúa, Valencia, Viel, Irarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 35.a ordinaria, en 13 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (36.a) en 14 del presente, queda en Secretaria, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el 1.º inicia un proyecto de ley sobre autorización para enajenar en subasta pública los terrenos denominados "Plaza Sánchez", de la ciudad de Chillán, quedando el subastador obligado a edificar en dicho predio habitaciones para el personal de sub-oficiales y tropa del Regimiento de Artillería "Chillán".

Con el 2.º solicita el acuerdo del Senado para ascender a Capitán de Navío Ejecutivo al Capitán de Fragata Ejecutivo, don Ignacio Serrano Huidobro.

Pasaron a la Comisión de Ejército y Marina.

Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el 1.º comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto de ley que concede derecho a jubilar a don Luis Arellano Chacón, proyecto que fué desechado por el Senado.

Se mandó archivar.

Con el 2.º comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la modificación que había introducido en el proyecto de ley sobre renovación de la ley que concedió un plazo de gracia a las corporaciones y fundaciones que no hubieran solicitado oportunamente el permiso requerido para conservar la posesión de bienes raíces, modificación que había desechado el Senado.

Se mandó comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el 3.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de los siguientes suplementos a los ítem que se indican del Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social, \$ 50,000 al 12|01|02|f|1; \$ 10,000 al 12|01|02|j|1; \$ 88,000 al 12|01|02|k|u; \$ 105,000 al 12|01|02|m|4; \$ 197,000 al 12|02|02|a|4; y \$ 1.550,000 al 12|03|02|m|2.

Pasó a la Comisión de Presupuestos.

Con el 4.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre concesión de una pensión a doña Elvira Errázuriz de Barriga y a su hija doña Marta Barriga Errázuriz.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 5.º comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz al Cuerpo de Bomberos de Chañaral.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Con el 6.º comunica que ha desechado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Sofia Haberland viuda de don Justo Pastor de la Vega.

Quedó para tabla.

Con el 7.º comunica que ha insistido en el rechazo de la modificación introducida por el Senado en el proyecto que reforma el artículo 22 de la ley 4174, que se refiere a la exención de contribución para las propiedades de pequeño valor, y manifiesta que al tomar esta determinación ha acordado suspender la tramitación del proyecto e invitar al Senado a formar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución, a fin de que proponga la solución del desacuerdo producido, agregando que, para el caso de que esta invitación sea aceptada, ha designado por su parte a los honorables Diputados, don Domingo Durán, don Jorge Orrego y don Rafael Moreno.

Quedó para tabla.

Uno del Contralor General de la República, con el cual remite un balance de entradas y gastos correspondiente a los siete primeros meses del año en curso.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Ocho de la Comisión de Ejército y Marina, recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de diversas gracias a las personas que se indican:

- A don Francisco Santibáñez Herrera;
- A don Guillermo Susarte Cifuentes;
- A don Enrique Scheel Winkelmann;
- A don Misael Castro Suazo;
- A doña María Golini viuda de Beteo;
- A don Pedro Rivas Vicuña;
- A don Domingo Vivas;

A don Leocadio Sandoval Muñoz;

A la madre y hermanas solteras de los conscriptos de Ejército, señores Rogelio Alvarado, Miguel Meneses y José Víctor Morales;

A doña Tránsito Chaigneau viuda de Villarroel;

A doña Antonia Vargas viuda de Contreras;

A doña María Vargas viuda de Orellana (29 de noviembre de 1901);

A don Justo P. Vega (7 de enero de 1901);

A don Jorge Wood (su familia);

A don Manuel Vargas Ravanal (su familia);

A don Alberto Gutiérrez (su familia);

A don José Miguel Aguilera; y

A don Víctor Henríquez.

Pasaron a la Comisión Revisora de Peticiones.

En los incidentes, el señor Azócar formula indicación para que pase en informe a la Comisión de Legislación y Justicia, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para hacer ingresar a rentas generales de la Nación, los réditos o cánones de los censos de las capellanías, y de cualquier clase de capitales vinculados, redimidos en arcas fiscales, y que hubieren dejado de cobrarse durante diez años consecutivos, retirándolo de la Comisión de Hacienda, adonde había sido tramitado.

Hace presente, en seguida, en nombre del señor Ministro de Hacienda, la conveniencia de despachar a la brevedad posible el proyecto sobre creación de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, que pende de la consideración del Honorable Senado.

Se refiere después a un editorial que se ha publicado últimamente en "El Diario Ilustrado", en que se hacen algunas observaciones sobre el proyecto de Colonización Agrícola.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Azócar se da tácitamente por aprobada.

En el orden del día, se inicia la discusión particular del proyecto de ley sobre reformas a la ley N.º 4312, de 24 de febrero de 1928, que creó el Instituto de Crédito Industrial.

ARTICULO 1.º

Usa de la palabra el señor Urrejola, y queda con ella por haber llegado el término de la primera hora.

A segunda hora se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de asuntos particulares de gracia, y de otros negocios pendientes de carácter reservado.

Reanudada la sesión pública continúa la discusión del artículo 1.º del proyecto sobre reformas a la ley N.º 4312, que creó el Instituto de Crédito Industrial.

El señor Urrejola pide segunda discusión para este artículo.

Los señores Piwonka y Azócar apoyan esta petición.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión, y por no usar de ella ningún otro señor Senador, la da por terminada, declarando que el artículo queda en segunda discusión.

ARTICULO 2.º

Usa de la palabra el señor Urrejola, y queda con ella por haber llegado la hora.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 20 de agosto de 1928.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de ley que aprueba las Convenciones sobre circulación automóvil y circulación caminera adoptadas en París el año 1926.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia, en respuesta a vuestro oficio N.º 722, de 30 de julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 21 de agosto de 1928.—El proyecto de ley que consulta fondos para la repatriación de los restos del deportista David Arellano, fué aprobado por la Cámara de Diputados, consultando en él hasta la suma de \$ 25,000 con este objeto; el Honorable Senado, al modificar este proyecto, rebajó la suma a \$ 5,000.

Antecedentes que ha expuesto el señor Diputado don Rafael Silva Lastra, recibidos por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, dejan de manifiesto que la suma necesaria para la repatriación de los restos de que se trata, fluctuaría alrededor de \$ 10,000.

Como las sumas aprobadas por cada una de las ramas del Congreso distan mucho de la que realmente se necesita, la Cámara acordó, en sesión de fecha de ayer, invitar al Honorable Senado a formar una Comisión Mixta Especial, a fin de procurar llegar a un acuerdo de transacción en este proyecto.

Para el caso de que el Honorable Senado tuviera a bien aceptar esta invitación, la Cámara de Diputados ha designado a los señores Gustavo Silva Campo, Rafael Silva Lastra e Ignacio García Henríquez, para que la representen en dicha Comisión.

Dios guarde a Vuestra Excelencia. — **J. Francisco Urrejola.**—**Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

2.º Del siguiente oficio del Director General de Estadística:

Santiago, 21 de agosto de 1928.—Por nota N.º 4788, de 16 de julio último, solicité de Vuestra Excelencia poner en conocimiento de esta Dirección General, los acuerdos tomados por esa Honorable Cámara, respecto a las modificaciones efectuadas en la representación parlamentaria conforme a la nueva división administrativa de la República.

Como no se ha recibido respuesta, reitero a Vuestra Excelencia dicho oficio.

Saluda a Vuestra Excelencia.—**R. Herrera Pinto**, Director General.

3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de capitán de navío ejecutivo al capitán de fragata ejecutivo, don Ignacio Serrano Huidobro.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que amplía los beneficios de la ley N.º 4074, de 27 de julio de 1926, sobre Crédito Agrario, a la industria fabril y manufacturera.

La idea contemplada en esta proposición se encuentra ya establecida en la ley que creó el Instituto de Crédito Industrial, motivo por el cual la Comisión os recomienda el rechazo del proyecto en estudio por haber perdido su oportunidad.

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1928.—**Guillermo Azócar.**—**Gonzalo Urrejola.**—**Enrique Zañartu P.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 13 de enero de 1921, en que se formula la creación del Ministerio de Agricultura.

Dada la circunstancia de que este proyecto ha perdido su oportunidad, desde el momento en que por decreto-ley N.º 43, de 21 de octubre de 1924, se creó el departamento a que él se refiere, la Comisión se permite proponeros el rechazo de la proposición de ley en informe.

Sala de la Comisión, a 13 de agosto de 1928.—**Guillermo Azócar.**—**Enrique Zañartu P.**—**Gonzalo Urrejola.**—**Eduardo Salas P.**, Secretario de la Comisión.

4.º De la siguiente moción de los honorables Senadores señores Aurelio Núñez M. y Enrique Zañartu P.:

El taquígrafo 1.º de la Redacción de Sesiones, don Ramón Barahona Merino, se encuentra, según certificado médico, afectado a la vista en forma de no poder continuar desempeñando su puesto.

En virtud del certificado expedido por el oficial de fe pública, en el próximo mes de setiembre cumplirá treinta años de servicios, los que, sumados a los dos años que sirvió en el Ejército, según los documentos acompañados, forman un total de treinta y dos años de servicios al país.

Durante dos años y seis meses fué profesor de castellano, historia y taquigrafía en el Instituto Inglés de esta ciudad, funciones que bien pudieran estimarse como de carácter público si se toma en cuenta la índole especial de las labores educacionales de dicho establecimiento.

Por estas consideraciones, y dados los antecedentes que abonan la eficaz actuación del referido empleado, sometemos a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al taquígrafo 1.º de la Redacción de Sesiones del Senado, don Ramón Barahona Merino, el derecho a jubilar con una pensión equivalente a las treinta y cinco cuarentavas partes del sueldo de que actualmente disfruta.

Santiago, 20 de agosto de 1928.—Aurelio Núñez M.—Enrique Zañartu P.

PRIMERA HORA

1. RESTABLECIMIENTO DEL TREN NOCTURNO A TALCAHUANO

El señor RIVERA PARGA.— Quiero decir sólo unas pocas palabras, señor Presidente, para apoyar las observaciones que formuló en la sesión de ayer el honorable señor Urrejola a propósito de la supresión del tren nocturno al sur los días lunes, miércoles y viernes, pues he recibido numerosas cartas en que se me pide que haga gestiones en el sentido que estime conveniente para obtener la reposición del nocturno diario.

En efecto, una persona que no alcance a tomar el expreso a Talcahuano en los días en que no corre el tren nocturno, debe postergar su viaje hasta la noche del día siguiente, lo que ocasiona muchos contratiempos, principalmente para los hombres de negocios, y un gran retardo en el transporte de la correspondencia.

Además, durante el período en que estuvo suprimido en absoluto el nocturno al sur, tuve conocimiento de que muchos comerciantes de Valparaíso, por ejemplo, que necesitaban trasladarse al Sur, perdían por aquella circunstancia tres días, pérdida que se habría reducido a un

día en caso de que el tren hubiera corrido diariamente.

A mi juicio, ya que se trata de fomentar por todos los medios la producción y el comercio, la vida económica de la Nación, en una palabra, si la reposición del nocturno diario al sur significa una pérdida para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, esa pérdida estaría compensada por la mayor vida económica que se daría al país, por el mayor impulso que obtendrían los negocios en general como consecuencia de la mayor facilidad que el restablecimiento de este tren daría para el intercambio de relaciones comerciales entre productores, industriales y consumidores.

Es por eso que, mirando esta cuestión con un criterio distinto,—si bien reconozco que la Empresa por su parte tiene la obligación de cautelar sus propios intereses—me permito alzar mi voz en este recinto para apoyar la petición que formulara ayer el honorable señor Urrejola en el sentido de que se restablezca la carrera diaria del nocturno a Talcahuano.

No pido que se dirija oficio al señor Ministro del ramo para transmitirle mi petición, sino que me limito a esperar que Su Señoría habrá de imponerse de ella por la versión que dé la prensa de esta sesión y que procurará atenderla.

El señor URREJOLA.— Celebro mucho las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Concepción, porque ellas dan mucho prestigio a las observaciones que ayer formulé un tanto de improviso con el fin de que el señor Ministro se impusiese de ellas por los diarios, conociese así la gravedad de la situación creada con la supresión de trenes e hiciera valer la influencia que como Ministro del ramo tiene ante la Dirección de los Ferrocarriles en el sentido de restablecer los trenes suprimidos.

Ayer olvidé, sin embargo, hacer una observación que pone más de manifiesto aun la gravedad de la situación.

Esa observación es que si un día miércoles, como hoy, quiere una persona trasladarse al sur, no puede hacerlo por el nocturno, porque este tren está suprimido los días lunes, miércoles y viernes, y no puede hacer tampoco lo que podía hacer antes, esto es, tomar al día siguiente el expreso a Talcahuano y combinar en seguida en San Rosendo alguno de los trenes al sur, porque se ha suprimido también la carrera de los expresos los días martes, jueves y sábados. Lo mismo ocurriría con la correspondencia que se quisiese enviar por el nocturno, que antes salía diariamente a las 7 1/2 de la tarde, y que tampoco podría ir por el expreso de mañana jueves, actualmente suprimido.

La supresión de estos trenes ha creado una situación sumamente irregular que no se había

presentado jamás en los últimos treinta años en materia de transporte de pasajeros y de correspondencia hacia el sur.

2. CONDICION DEL TRABAJO AGRICOLA

El señor CARMONA.— En la sesión de ayer, señor Presidente, durante la discusión del proyecto sobre reforma de la ley orgánica de la Caja de Crédito Agrario se habló, de paso, sobre la situación y el salario de que disfrutaban los trabajadores de los campos, y oí con mucho agrado las palabras que pronunció el honorable señor Silva Cortés, relativas a la situación en que viven y a los salarios que ganan los campesinos que trabajan en los fundos de propiedad de Su señoría.

Creo, sin esfuerzo, que, como el señor Silva Cortés, habrá ciertamente muchos otros agricultores y dueños de haciendas en el centro y en el sur del país cuyos trabajadores viven en condiciones de relativa comodidad. Todo esto no puede sino halagarme, puesto que, habiendo convivido con los obreros durante gran parte de mi vida, siento, naturalmente, gran satisfacción al saber que muchos de ellos disfrutaban de las comodidades a que tiene derecho todo ser humano.

No obstante, quiero decir sobre esta materia algunas palabras que son fruto de observaciones que personalmente he podido hacer en mis viajes por las provincias de Malleco, Cautín y Valdivia, en donde se desarrolla activamente la industria agrícola.

Efectivamente, señor Presidente, en uno de mis viajes a aquella región, teniendo ante mí vista aquellos campos, me preguntaba si no ocurriría también en ellos lo que pinta magistralmente Trancredo Pinochet en el folleto que se titula "Inquilinos de la hacienda de Su Excelencia". En esta obra hay pasajes de tal manera auténticos acerca de la vida que hacen los obreros en los campos, que no han podido ser rebatidos.

Yo preguntaba hace algún tiempo en el sur a algunos campesinos qué jornal ganaban, y me contestaron que ganaban de \$ 1.20 a \$ 1.50 al día. Después, en una ocasión en que viajaba de Temuco a Puerto Saavedra tuve oportunidad de conversar en el tren con un grupo de campesinos que iban cargados con todas las herramientas y utensilios de trabajo, que llenaba un vagón de tercera clase, en el cual yo viajaba también. Era tan triste su aspecto, que les pregunté de dónde venían y para dónde iban, y me contestaron que iban enganchados para una hacienda a trabajar en las cosechas con un jornal de tres pesos diarios. Quise saber si era una cosa corriente ese sueldo en la

comarca, y me contestaron que, con pequeñas diferencias, los salarios fluctuaban entre \$ 3.50 y \$ 4, según fuera la mayor o menor urgencia que tuviera el patrón. Esos infelices obreros casi no hablaban, pues iban en estado de semi-inconciencia, y, sin embargo, se manifestaban contentos ante la expectativa de ganar ese jornal.

A mí me causó mucha impresión ver ese grupo de obreros en tan triste estado, vestidos casi con andrajos, algunos sin más calzado que esas plantillas de cuero que no sé como llamar, y muchos llevando su mujeres e hijos. Esto me causó gran extrañeza, pues en el norte yo nunca había visto obreros a pie pelado, como se dice.

Mucho pude observar en la conversación que tuve con ese grupo de obreros, y pude apreciar entonces hasta qué punto era exacto lo que había leído en la obra de Trancredo Pinochet, que tan bien pinta la situación de los inquilinos, y la forma en que son tratados en algunas haciendas en que se les paga un salario que no les permite subvenir ni a sus necesidades más indispensables. Pinochet cita en esa obra el caso de un dueño de fundo que prefería arrojar a un canal la leche que no había podido vender, en vez de dársela a sus inquilinos, temiendo que éstos se acostumbraran a consumirla y exigieran después, por medio de movimientos huelguistas, que se les proporcionara siempre.

Por eso, cuando el honorable señor Concha manifestaba ayer que nuestros campesinos no disfrutaban de ninguna comodidad, que en sus casas no tienen ninguna clase de muebles y que carecen hasta de la ropa más indispensable, quise interrumpir a Su Señoría para decirle que tan triste situación está claramente pintada en la obra a que me vengo refiriendo, y que lo que en ella se dice es tan cierto que nadie se ha atrevido a desvirtuarlo.

En efecto, cuando Trancredo Pinochet se disponía a trasladarse a una de las haciendas del sur, disfrazado de campesino, pretendía llevar escobilla de dientes, pañuelos de mano y muchos otros artículos que estimaba necesarios, y su secretario o el que hacía de tal, tuvo que convencerlo de que si quería no ser reconocido debía abstenerse de llevar esos artículos, que nuestros campesinos no usan jamás.

Es tan misérrima la condición en que viven los trabajadores agrícolas, que se explica que con frecuencia se vean en la necesidad de emigrar al Norte; que cuando llegan a los campos los enganchadores, esos hombres se sientan halagados por los salarios relativamente altos

de 10 a 12 pesos que les ofrecen. Se van, pues, a trabajar en las salitreras esos inquilinos que antes recibían por toda ración una galleta y un plato de porotos, y aunque el trabajo en el norte es más duro y la vida más cara, en cambio les dan en cada comida dos o tres guisos y postre, en cantidad más o menos abundante, aunque los cereales que se emplean sean algo añejos. Cambian así radicalmente de situación, de tal modo que cuando vuelven al sur no desean de ningún modo trabajar otra vez en la agricultura, y prefieren quedarse en Santiago con jornales más bajos que volver a las faenas agrícolas.

He dicho ya en otras ocasiones que la situación de los campesinos es muy triste y penosa, de tal modo que es en ella donde radica principalmente el problema social de Chile. Si la tierra no está en posesión del campesino, éste no se siente arraigado al suelo, y no trabaja en forma eficiente porque ve que no tiene expectativas de mejorar su condición.

Se alarman los hacendados de que haya escasez de gente para los trabajos agrícolas, y de que la industria del salitre se lleve a esos obreros precisamente en los tiempos de las cosechas, o sea en diciembre y enero; pero ninguno repara en que la causa principal de eso está en la exigua remuneración que pagan a los obreros y en que, como consecuencia de ella, la población campesina tiene forzosamente que preferir los salarios de la zona salitrera, que son incomparablemente superiores.

Deseaba hacer estas ligeras observaciones para dejar constancia de la satisfacción que he sentido al saber que hay ya muchos hacendados que tratan con consideración a sus obreros, que les proporcionan buenas o medianas condiciones de vida y que los protegen dándoles terrenos de cultivo y de talaje para sus animales.

Hago votos porque sean muchos, y ojalá fueran todos, los agricultores chilenos que sigan este honroso ejemplo, que permitirá levantar, poco a poco, la situación moral y material de los obreros agrícolas.

El señor OYARZUN (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes del orden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

3.— ASCENSO DE UN JEFE NAVAL

El señor SECRETARIO.— El honorable señor Sánchez ha formulado indicación a fin de que la Sala se constituya en sesión secreta los últimos 15 minutos de la primera hora para ocu-

parse del mensaje sobre ascenso a capitán de navío del capitán de fragata don Ignacio Serrano.

El señor Zañartu.— Yo me permitiría modificar la indicación del honorable señor Sánchez en el sentido de que la sesión secreta se celebrara al final de la segunda hora.

El señor SANCHEZ.—Yo acepto la modificación que propone el honorable Senador.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación del señor Sánchez en la forma en que ha sido modificada por el señor Zañartu.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia para la sesión del lunes próximo los siguientes asuntos para la tabla de fácil despacho:

1.º Proyecto de ley que organiza el Departamento de Contabilidad y Control del Ministerio de Fomento.

2.º Si se insiste o no en las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que organiza los servicios de Correos y Telégrafos y que han sido desechadas por la Honorable Cámara de Diputados.

4.— EXENCION DE IMPUESTOS A LAS PROPIEDADES DE PEQUEÑO VALOR

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien insistir en el rechazo de una modificación introducida por el Senado en el proyecto que reforma el artículo 22 de la ley 4164, por el cual se exime del pago de toda contribución fiscal y municipal a aquellos predios cuyo valor sea inferior a cinco mil pesos.

Al tomar esta determinación, acordó suspender la tramitación del proyecto e invitar al Senado a formar la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 51 de la Constitución, para estudiar la forma en que podría aprobarse el artículo 2.º, en que incide el desacuerdo producido entre ambas ramas del Congreso.

El señor OYARZUN (Presidente).— Corresponde, en consecuencia, designar a los miembros que, por parte del Senado, deben concurrir a formar la Comisión que hará el estudio a que nos invita la Cámara de Diputados.

Son tres los miembros que deben designarse y parece que deberían formar parte de la Comisión de Hacienda.

Me permito proponer para estos cargos a los señores Azócar, Echenique y Zañartu.

El señor Zañartu.— Agradecería al señor Presidente que me reemplazara por otro se-

ñor Senador, pues tengo que ausentarme por algunos días de Santiago, de manera que no podría desempeñar este cargo.

El señor OYARZUN (Presidente).—Entonces, propongo en lugar de Su Señoría al honorable señor Barros Errázuriz.

Si no hay inconveniente, quedarán designados los señores Senadores a que me he referido.

Queda así acordado.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Deseo hacer una pregunta, señor Presidente.

¿Está en tabla el proyecto que modifica los artículos 6.º y 8.º del Código de Minería?

El señor OYARZUN (Presidente).—Todavía no se ha dado cuenta del informe, señor Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Es raro porque hace muchos días que lo despachó la Comisión.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes del orden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

5.— CREDITO AGRARIO

El señor OYARZUN (Presidente).—Entrando al orden del día, corresponde entrar a la segunda discusión del artículo 1.º del proyecto sobre reforma de la ley orgánica de la Caja de Crédito Agrario.

El señor AZOCAR.—En la sesión de ayer, señor Presidente, se aprobó el artículo 3.º del proyecto que modifica la ley que creó la Caja de Crédito Agrario, en una forma que estimo se debió a un error o bien a la falta de una explicación respecto de lo que significa la letra agraria.

Ahora bien, he conversado con algunos señores Senadores, especialmente con el autor de la indicación que mereció la aprobación del Senado, acerca de la conveniencia que hay en reabrir el debate respecto del artículo 3.º para salvar el error a que me refiero, y como mi insinuación ha encontrado buena acogida, formulo indicación en ese sentido.

El señor OYARZUN (Presidente).—El Senado ha oído la petición del honorable senador.

El señor PIWONKA.—Yo fui, señor Presidente, quien propuso la modificación del artículo a que se refiere el honorable señor Azócar, que fué acogida por la unanimidad de los señores Senadores, y como Su Señoría dice que ha habido un error, no tengo inconveniente para que se reabra el debate, porque entiendo que

a esta alta corporación se viene a dar razones y a oír razones.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay inconveniente, quedará acordado reabrir el debate sobre el artículo 3.º.

Acordado.

Entretanto, ofrezco la palabra en la segunda discusión del artículo 1.º del proyecto.

Puede seguir usando de la palabra el honorable señor Urrejola, que quedó con ella en la sesión de ayer.

El señor URREJOLA.—Debo confesar, señor Presidente, que con las interrupciones que ha tenido la discusión del proyecto en debate, he perdido un poco el hilo de las observaciones que dejé suspendidas en la sesión del lunes último, cuando se me dijo que había terminado el tiempo a que me da derecho el Reglamento, y como tenía todavía muchas observaciones que hacer sobre el particular, me ví obligado a pedir segunda discusión para el artículo 1.º

Por consiguiente, en las observaciones que voy a formular tendré que referirme a las que ya hice, que nunca estará de más repetir, si se considera la gravedad que envuelve el proyecto en discusión.

He tenido ocasión de atacar ruda y porfiadamente el artículo 1.º que está en segunda discusión y el artículo 2.º, pero he tenido la satisfacción de ver que cuando me creía solo en mis justas críticas a las disposiciones del artículo 2.º, se levantaron para acompañarme en mi manera de pensar, prestigiosos Senadores que también encontraban inconveniente el alza del 50 por ciento al 65 por ciento en el monto de los préstamos que pueden concederse a los deudores de la Caja Agraria.

Voy ahora a entrar a ocuparme del artículo 1.º.

Creo que vale la pena que los honorables Senadores tengan bien presente la disposición de este artículo, y por eso me voy a permitir leerla otra vez. Dice:

“Art. 1.º. Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para suscribir acciones de la Sociedad Anónima Caja de Crédito Agrario.

El estado dará su garantía para el efecto de asegurar un interés del 7 por ciento anual sobre el valor pagado de las acciones que suscriba. La garantía del Estado quedará limitada a una suscripción que no exceda de 20.000.000 de pesos.

La Caja de Crédito Agrario será considerada filial de la Caja de Crédito Hipotecario para los efectos señalados en el artículo 6.º de la ley N.º 4327, sobre Crédito Agrario”.

Tenemos, pues, que la Caja de Crédito Agrario, que hasta aquí ha contado con un capital de dos millones de pesos proporcionado por el Estado, con los cuales ha iniciado sus operaciones, y con diez millones de dólares contratados por la que podríamos llamar Caja matriz, esto es, la Caja de Crédito Hipotecario, de la cual aquella es filial, que son más de 80 millones de pesos, esta Caja Agraria, digo, estaba sometida a la Ley de Bancos, cuyo artículo 76, fija el monto máximo de los préstamos en el 10 por ciento de su capital. En consecuencia, los préstamos que ha podido hacer la Caja Agraria no deben haber subido de la cantidad de doscientos mil pesos.

Recordaba en días pasados la larga campaña que se siguió en las sesiones extraordinarias del año 1927 con motivo de un proyecto que modificaba la ley de la Caja Agraria, venido de la Cámara de Diputados, y una indicación formulada en esta Sala para modificar el artículo 76 a que acabo de referirme. La campaña se desarrolló alrededor de la indicación, que decía así: "La limitación establecida en el monto individual de cada préstamo, por el artículo 76 de la Ley de Bancos, no se aplicará a los préstamos individuales que se otorguen por la Caja Agraria, los cuales podrán llegar hasta 400 mil pesos".

Esta batalla que había sido ganada en esta Sala por los autores de la moción, no pudo mantenerse en la otra Cámara.

Cuando en la Cámara de Diputados estaba pendiente, entre las modificaciones introducidas al proyecto venido de allí, la indicación a que me refiero, llegó allí un oficio del señor Ministro de Hacienda por el cual, haciéndose eco de una petición del señor Superintendente de Bancos, pedía a la Cámara que no aceptará esta ampliación en el monto de los préstamos.

El Superintendente había manifestado en ocasiones anteriores, y con motivo de una consulta hecha por algunos Ministros, Senadores o Diputados, que a su juicio los préstamos de la Caja Agraria no podían ser superiores a cincuenta mil pesos.

Estimaba, pues, el señor Ministro de Hacienda que la Caja Agraria no tenía por objeto hacer el papel de las grandes instituciones hipotecarias, sino desempeñar un papel secundario, pero muy práctico e interesante, que era ayudar a los agricultores modestos mediante préstamos no muy altos, pero sobre prendas, negocio que no se ventilaba entonces sino en una escala muy pequeña.

Pues bien, el Senado, acorde con los deseos del señor Ministro de Hacienda y con el rechazo

que la Cámara de Diputados hizo de la modificación aprobada aquí, no insistió, con lo cual la ley de Caja Agraria quedó con su cuota primitiva de préstamos hasta doscientos mil pesos, o sea, el diez por ciento del capital.

Ahora se ha acudido a un procedimiento sumamente cómodo, y que parece que ha pasado desapercibido a los señores Senadores que pusieron su firma, tal vez con un poco de precipitación, en esta moción; porque no se fijaron que con este procedimiento tan sencillo establecido en el artículo 1.º se multiplica el capital por diez.

¿Qué procedimiento más cómodo que decir: "Autorízase al Presidente de la República para que dé un manotón, digamos así, a esta institución que tiene sesenta millones de depósitos sagrados, y entre a multiplicar por diez el capital de dos millones de pesos que sirve de base a la Caja Agraria"?

Es verdad que la moción no era para aumentar el capital de la Caja Agraria, sino para modificar sustancialmente la institución llamada Caja de Crédito Industrial; pero la Comisión de Hacienda se penetró luego de que la moción significaba cambiar radicalmente, antes de que empezara a funcionar dicha Caja, el fin para el cual había sido creada esta institución, llamada a fomentar especialmente la industria fabril, y el comercio. La otra industria, la agrícola...

El señor PIWONKA.— Permítame el honorable Senador una ligera interrupción.

Las observaciones que está formulando Su Señoría me sugieren algunas dudas, que desearía que alguno de los miembros de la Comisión informante se sirviera aclarar.

El honorable señor Urrejola se refiere al capital de la Caja de Crédito Agrario, que dice se elevará a la suma de veinte millones de pesos por el aporte que va a hacer la Caja Nacional de Ahorros; pero como el capital primitivo de esta institución fué de dos millones de pesos, en realidad pasaría a ser de veintidós millones. Desearía que alguno de los miembros de la Comisión informante me informara si esa fué la mente de la misma.

El señor ZAÑARTU.— La autorización es para que la Caja Nacional de Ahorros pueda suscribir acciones hasta por veinte millones de pesos, pero la cuantía de la suscripción dependerá del Directorio de la institución; de manera que bien pueden ser siete, diez o veinte millones de pesos.

El señor OYARZUN (Presidente).— La Mesa supone que el honorable señor Urrejola acepta las interrupciones.

El señor URREJOLA.— Por cierto, señor Presidente; debo hacer notar, sin embargo, que las interrupciones de los señores Senadores pueden impedir que siga yo discurrendo sobre bases tan ilusorias, que, después de gastada mi garganta en discurrir sobre ellas, sean desvanecidas de un soplo.

El señor PIWONKA.—Agradezco la explicación que se ha servido darme el honorable señor Zañartu, pero debo declarar que no me satisface, porque el artículo en discusión dispone: "Artículo 1.º Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para suscribir acciones de la sociedad anónima Caja de Crédito Agrario.

El Estado dará su garantía para el efecto de asegurar un interés del 7 por ciento anual sobre el valor pagado de las acciones que suscriba. La garantía del Estado quedará limitada a una suscripción que no exceda de 20 millones de pesos."

De tal manera, según las observaciones que estaba formulando el honorable señor Urrejola, la garantía del Estado sería superior a la que se ha creído, porque el capital de la institución será ilimitado y se autoriza a la Caja Nacional de Ahorros para suscribir acciones sin límite alguno. En consecuencia, sólo la garantía del Estado se limita a veinte millones de pesos.

El señor URREJOLA. — Sobre la garantía del Estado también tengo algo que decir, muy importante, a saber, que la garantía existe, pero para la Caja Nacional de Ahorros.

Prosigo, señor Presidente.

Celebro mucho que no haya otras observaciones que puedan vertirse en contra de las que yo he estado expresando. Y vuelvo a repetir lo que dije hace algunos días, a saber, que todo esto lo encuentro yo muy grave, hasta tal punto que me abismo de lo que pueda resultar en el futuro, del lío enorme que se va a formar con este proyecto, aparentemente tan sencillo, firmado por cinco señores Senadores, y que, con el informe de la Comisión de Hacienda, ha venido a quedar aceptado por ocho señores Senadores, de los 12 o 14 que lo votarán. Vuelvo a repetir: todo esto es muy grave, y de ello voy a ocuparme un poco extensamente, no tanto con observaciones nacidas de mi mente, sino trayendo aquí y dándoles lectura a documentos muy interesantes que hacen al caso, que, como se dice vulgarmente, vienen de perilla.

Se dice en el artículo: "El Estado dará su garantía para el efecto de asegurar un interés del 7 por ciento anual sobre el valor pagado de las acciones que suscriba. La garantía del Estado quedará limitada a una suscripción que no exceda de 20.000.000 de pesos."

Todo esto está redactado en términos anodinos, en términos que no son, por cierto, para alarmar al Honorable Senado. Aceptados los 20 millones de pesos, vendrán 40 millones, 80 millones o más.

El señor AZOCAR.—A propósito de lo que dice el honorable Senador, de términos anodinos, debo declarar que esta redacción ha sido hecha por el Superintendente de Bancos, por el Fiscal de la Caja Agraria y por el abogado del Banco Central, todos ellos autoridades que deberían merecer el respeto del honorable Senador.

El señor URREJOLA.—Y yo quisiera preguntarle a esas autoridades si de ellas ha nacido esta idea, o si el proyecto se les ha presentado con conceptos determinados de antemano. No hablo, pues, de la forma, sino del fondo. Yo podría asegurar que de ellas no partió la iniciativa.

El señor AZOCAR.— La iniciativa fué de los Senadores que presentaron la moción; pero los conceptos se discutieron en la Comisión, y a indicación del señor Ministro, de acuerdo con Su Excelencia el Presidente de la República, se entregó la redacción del proyecto a las personas que he indicado.

El señor URREJOLA.— Ya veo que los señores Senadores han estudiado estos asuntos prácticamente y que ya no se procede como en otros tiempos, en que las iniciativas del Congreso se traducían en proyectos de ley que se presentaban a las Cámaras respectivas.

Ahora las mociones se pasan a los funcionarios A o B, a quienes se les advierte que ya el Ministro de Hacienda les ha dado su asentimiento; no se toma en cuenta para nada la opinión de los miembros del Congreso, sino que se llevan las cosas de manera muy diferente. Sin embargo, el Congreso es uno de los poderes del Estado, somos los legisladores y tenemos la responsabilidad de nuestros votos en el despacho de las leyes.

Dejemos que el Ejecutivo promulgue las leyes que nosotros despachemos con la libertad y la independencia que nos son inherentes, y que el Gobierno, haciendo también uso de sus facultades, las observe o las vete, y sobre todo, que cuando el Ejecutivo solicite una ley, lo haga por intermedio del Ministro respectivo.

No quiero explayarme en esta materia que es de suyo delicada, y me limito a repetir aquello de que "a buen entendedor, pocas palabras."

He dicho todo esto a propósito de las palabras del honorable señor Azócar, quien estima que es suficiente, para recomendar o defender un proyecto, decir que ha sido revisado, aprobado, o modificado por los funcionarios tales y

cuales; a mi me causa alarma todo esto, señor Presidente. Yo no tengo sobre esto otro interés que no sea el bien de mi país; podría tener, tal vez el de ser complaciente, con mis colegas, y hacerme por ello simpático a Sus Señorías para que pudieran decir, en vez de que soy un fregado, que soy un buen muchacho.

El señor ZANARTU.—Yo de muchacho no lo creo...

El señor URREJOLA.—Hay viejos que siempre parecen muchachos...

Tal vez he dado mucha extensión a la dilucidación de este pequeño incidente; pero casi celebro que se haya promovido, porque la naturaleza se siente mal cuando guarda, im petto, ciertas cosas cuya reserva molesta.

Yo comprendí, cuando empecé mis observaciones el lunes, que los señores Senadores no habían tomado el peso a este proyecto; pero lo manifesté entonces, pues dije que lo que se quiere con esto es burlar el acuerdo que ayer no más tomó el Congreso.

La ley 4327 fué promulgada en marzo del presente año, después de largos debates que comenzaron en la Cámara de Diputados. En el Senado se le hicieron al proyecto modificaciones muy sustanciales, en extensos e interesantes debates; volvió a la otra Cámara, y entonces intervino el señor Ministro de Hacienda, estimulando por el Superintendente de Bancos, para que no se aceptara por la Cámara de Diputados la modificación sustancial del Senado, de aumentar de doscientos a cuatrocientos mil pesos los préstamos de la Caja Agraria. El Senado no insistió, y entonces la ley quedó promulgada en la forma que la aprobó la Cámara de Diputados.

Con esta moción no se trataba de burlar aquella ley, porque se refería ella a la Caja de Crédito Industrial, que no ha empezado a funcionar todavía y que tiene a su disposición una cantidad de millones de pesos sacados con la misma facilidad con que se sacan con el proyecto en discusión, porque—como dice el refrán—"comiendo se abre el apetito".

Con esta ley que creó la Caja de Crédito Industrial, ley que mereció mi más franca oposición y creo que mi único voto en contra, se sentaba el mismo precedente que se sienta con este proyecto, con la diferencia de que la gravedad que traerá la aplicación del artículo 1.º de este proyecto es mucho más grande que la que traerá la aplicación del artículo 1.º de la ley sobre Caja de Crédito Industrial. La cuestión en su fondo parece igual, pero es incomparablemente distinta, porque en aquella Caja la suma es limitada y las operaciones van a ser sobre prendas, como una maquinaria agrícola,

cuyo valor se apreciará, naturalmente, con prudencia, y sobre artículos afectos a la industria fabril, pero en cantidad limitada.

Además, por medio del proyecto en debate, que modifica una ley dictada hace sólo cinco meses, y en cuya discusión se formularon indicaciones para elevar los préstamos que hace la Caja Agraria hasta \$ 400,000, idea que no fué aceptada; por medio de este sencillo proyecto, repito, se nos quiere poner en situación de tener que aprobar préstamos por sumas indefinidas.

Como va a dar la hora, y tengo aun que dar lectura a varios documentos, prefiero quedar con la palabra para la segunda hora.

El señor ZANARTU.—Entre los Senadores que en la sesión de ayer aprobaron la indicación para establecer en esta ley la obligación de constituir prenda sobre animales y enseres, estaba yo, señor Presidente, pero debo declarar que incurri en error por cuanto el Reglamento de la Caja de Crédito Agrario, en su artículo 7.º dice: "Las operaciones que las instituciones ejecuten, se limitarán al crédito agrícola..."

Y agrega más adelante:

"Se considerarán como operaciones de crédito agrícola las que tiendan a facilitar recursos a los agricultores para fines reproductivos de la agricultura, ganadería y demás industrias anexas", etc.

En el artículo 8.º se dice:

"Se considerarán fines reproductivos del Crédito Agrícola:

a) La preparación de las tierras para el cultivo y la siembra, atención de las sementeras y cosecha de las mismas", etc.

Se establece más adelante:

"Art. 11. Los contratos de prenda agraria o de préstamos con fianzas o hipotecas, contemplarán todos los preceptos y requisitos establecidos en las leyes y reglamentos de crédito y prenda agraria en su caso y deberán contener, además, las siguientes declaraciones:

a) El fin reproductivo a que el deudor destinare el dinero recibido en mutuo y la naturaleza y especificaciones de la garantía;

g) Una estipulación en virtud de la cual se declare vencido el plazo y se autorice a la institución acreedora a proceder al cobro del crédito en los siguientes casos:

1.º Si el deudor no invirtiere el dinero recibido en mutuo en el fin reproductivo agrícola indicado en el contrato."

Se ve, pues, que mayores garantías no se pueden tomar. Y más lejos no se puede ir porque si todos los préstamos son para hacer mejoras, no todos son para comprar maquinarias, animales, etc.; y hay otras inversiones que pueden ser tan importantes como esas, como ser, cercar un fundo, desecar un pantano, etc.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—La indicación va a ser modificada, señor Senador, y el honorable señor Opazo quedó encargado de consultar al respecto al señor Gerente de la Caja Agraria. De modo que la idea que Su Señoría ha querido enunciar, va a quedar consultada en la indicación.

El señor ZAÑARTU.—Me alegro mucho de saber esto. Al momento de la votación sabremos, entonces, cómo ha quedado la indicación.

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ZAÑARTU.—Sí, señor Presidente.

6. INDICACION PARA CELEBRAR SESIONES ESPECIALES

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a definir la votación que quedó sin resolverse ayer por haber habido empate, relativa a aumentar el número de sesiones que el Honorable Senado debe celebrar cada semana.

El señor URREJOLA.— Entiendo que yo puedo seguir mis observaciones, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente).—Su Señoría tiene el derecho de hacer uso de la palabra, cuando oportunamente la solicite, en la segunda media hora que le queda para hablar.

El señor ZAÑARTU.— Entonces yo deseo también continuar hablando.

El señor URREJOLA.— Siempre se me ha permitido continuar inmediatamente después de la primera media hora haciendo uso de mi derecho durante la segunda, porque no es posible que las observaciones de un Senador queden interrumpidas.

El señor OYARZUN (Presidente).— Para conceder la palabra al honorable señor Zañartu pregunté a Su Señoría si deseaba continuar inmediatamente usando de la palabra en la segunda media hora a que tiene derecho Su Señoría según el Reglamento, y Su Señoría me contestó que no.

Pero con la benevolencia del Senado podrá Su Señoría usar de la palabra.

El señor URREJOLA.— Yo advertí a la Mesa que todavía tenía que leer algunos documentos.

El señor OYARZUN (Presidente).—Su Señoría podrá usar de la palabra en el momento oportuno.

En votación.

El señor SILVA CORTES.—Me permito advertir que mañana deberá celebrarse sesión una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, a las 6 de la tarde, y no sería posible a los Senadores que debemos asistir allí, encontrarnos en la sesión del Senado.

El señor OYARZUN (Presidente).—Se va a votar en primer lugar, si se celebra o no mayor número de sesiones que las ya acordadas. Después se votará el día y la hora de estas sesiones, si el Senado acepta la primera idea.

—Recogida la votación, resultaron 9 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 1 abstención.

El señor OYARZUN (Presidente).— Desechada la indicación.

Habiendo llegado la hora, se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

7.—CREDITO AGRARIO

El señor OYARZUN (Presidente).— Continúa la sesión.

Puede usar de la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor URREJOLA.— Deploro que en la Sala haya tan corto número de senadores que escuchen mis observaciones, cuando el número de votantes será incomparablemente mayor, sobre todo si se considera que el voto de los ausentes será diverso de lo que sería si me oyesen lo que voy a decir.

Yo manifestaba, cuando entré al debate, que la lectura del proyecto me causaba verdadero terror ante las consecuencias que pudiera traer la aplicación de esta ley, si ella hubiera de dictarse.

Concluía la sesión del lunes, al final de la cual pedí que quedara este artículo para segunda discusión, a fin de usar más ampliamente de mi derecho, haciendo un recuerdo de los gravísimos perjuicios que podría traer el hecho de inmiscuir a la Caja Nacional de Ahorros en estos negocios de préstamos, no ya por pequeñas partidas, sino por grandes partidas, en las cuales pudieran jugarse muchos millones de pesos de una sola vez.

Y para acentuar este terror, me referí a un momento triste por que atravesó el país a fines de 1925, por que atravesaron singularmente las Cajas de Ahorros y, en general, las instituciones de crédito.

No recuerdo a punto fijo cómo de un extremo a otro del país, corrió la especie de que la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Ahorros

de Santiago, estaban en mala situación; y parece que movidos por un hilo eléctrico, acudieron en dos o tres días a las oficinas de estas instituciones miles y miles de imponente a exigir la devolución de sus depósitos.

Recordará el señor Presidente y recordarán, también, los señores Senadores que se hallaban en el país, que la alarma que produjo esta corrida a las Cajas de Ahorros, fué muy grande, y que no se hicieron públicas las medidas que se vieron obligadas a adoptar las instituciones afectadas. Y sabrán ciertamente que fué un movimiento que hubo que salvar con una actividad pasmosa, en que actuaron todas las instituciones de alguna responsabilidad pecuniaria.

Este golpe significó para las Cajas de Ahorros la entrega inmediata de una cantidad que no bajó en ningún caso de treinta y cinco millones de pesos.

Y se quiere hoy, por este artículo 1.º del proyecto en discusión, que se repitan todavía casos peores! Porque la Caja Nacional de Ahorros pasa a ser capitalista de la Caja Agraria y, como tal, puede estar sujeta a sufrir serios quebrantos.

El señor AZOCAR.— Su Señoría tiene muy mala idea de los agricultores.

El señor URREJOLA.— No quisiera que llegara ese momento, porque para excitar la alarma pública y la alarma de los imponentes basta sólo un pequeño golpe, un pequeño tropedón.

Hay que fijarse, señor Presidente, la situación que se presentaría a un imponente, a un pobre hombre que, mediante sus economías diarias, mantenidas durante 10, 12 o más años, ha formado en la Caja Nacional de Ahorros su pequeño capital. ¿Cuál sería la situación de este hombre cuando se le insinuara, aunque fuera malévolamente, aunque no fuera verdad, que la Caja Agraria, que mueve 20 millones de pesos de la Caja Nacional de Ahorros, con un capital de dos millones, había tenido un quebranto? ¿Que el deudor tal o cual la clavó en 300, 400 o 500 mil pesos? Porque ahora se hacen préstamos de quinientos mil pesos, cuando antes no se hacían por más de 200 mil. Esta noticia, cierta o infundada, transmitida de boca en boca, podría producir un verdadero desastre.

¿Por qué vamos nosotros, con el conocimiento de los hechos, hombres grandes y viejos como somos, a poner a la Caja Nacional de Ahorros en esta situación?

El señor AZOCAR.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

Sabe el señor Senador que el Instituto de Crédito Agrario de Italia fué estudiado por eminencias en esta materia, y después del estudio al cual concurrió el más grande economista en materias agrícolas que hay hoy día, se estableció el capital en la misma forma, contribuyendo el Estado y la Caja de Ahorros de Milán y de Bolonia. Las cajas de ahorros fueron las que dieron el capital para el Instituto de Crédito Agrícola de Italia.

El señor TRUCCO.— Aquí no tenemos Bolonia, señor Senador.

El señor ZANARTU.— Sí, señor Senador, aquí también hay Bolonias...

El señor URREJOLA.— No se trata de que imitemos los procedimientos de Bolonia, y yo he protestado más de una vez de estas aducciones tan eficaces, a juicio del honorable señor Azócar, de lo que pasa en otros países. Su Señoría nos ha hablado de las Cajas de Milán y Bolonia. A esto le puedo decir que cada uno es dueño de hacer de su capa un sayo. Por lo demás, ¿quién ha dicho que la Caja de Milán pertenece al Estado?

El señor AZOCAR.— Es la mejor organización del mundo, señor Senador.

El señor URREJOLA.— Bien puede existir una sección ahorros, como la tienen también los Bancos.

No puedo aceptar, en forma de interrupción, que se me venga a traer antecedentes de lo que pasa en Bolonia o quién sabe dónde. ¿Por qué? Porque estamos discutiendo un proyecto de ley, dentro de nuestro criterio o con nuestro sentido común, sea este bueno o malo.

El señor AZOCAR.— Algunos se conforman con el buen sentido; otros no, señor Senador.

El señor URREJOLA.— Como son contados los minutos que me quedan para hablar, y como tengo tantas cosas que decir en tan poco tiempo, las interrupciones me ponen un poco nervioso.

El señor OYARZUN (Presidente).— Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir al honorable señor Urrejola.

El señor URREJOLA.— Voy, ahora, a referirme a un momento de la vida pública de este país, momento que es sumamente oportuno recordar en la discusión del proyecto en debate.

Erase el año 1913. El entonces diputado, señor Francisco Huneeus, había presentado a aquella Honorable Cámara un proyecto de ley sobre creación de una Caja de Crédito Prendario. Este proyecto constaba de varios artículos. En el 1.º y en el 2.º se establecía la fundación de una caja destinada a desempeñar el papel

de prestamista prendario en la forma que lo hacen las agencias o montepíos, eso sí que este montepío fiscal lo haría en condiciones más humanas.

El capital de que estaría dotada la caja era de un millón de pesos. Este proyecto contenía otras disposiciones que no hay para qué recordar, pues no vienen al caso.

El señor Maximiliano Ibáñez, distinguido diputado en aquella época, no se conformó con el proyecto presentado por el señor Huneeus, y, al efecto, presentó un contra-proyecto destinado al mismo objeto, en el que se consultaba una disposición, según la cual la Caja Nacional de Ahorros, por medio de sus sucursales, que eran cuatro o cinco, establecidas en Santiago, Valparaíso, Concepción y acaso Talca y Chillán, crearan secciones destinadas a fundar la misma institución que proponía en su proyecto el señor Huneeus, o sea, la Caja de Crédito Prendario, atendida con los fondos depositados por los imponentes en las Cajas de Ahorros.

Esta idea dió origen en la Cámara de Diputados a una controversia muy interesante que retardó algún tiempo el despacho del proyecto. La divergencia de opiniones quedó resuelta en sesión de 11 de noviembre de 1913.

Tenia noticias de este debate de la otra Cámara, pero los señores Senadores no pueden imaginar cuántos días de trabajo tuve que darme para encontrarlo en el Boletín de Sesiones de aquella Cámara, porque el índice está confeccionado en forma verdaderamente lastimosa. En lugar de figurar este debate en la letra C, del índice, como sería natural, no sé en qué letra habrá sido colocado, porque no lo pude encontrar. Pero como tenía conocimiento de que este debate había sido resuelto por la Cámara de Diputados en 1913, comencé a revisar el Boletín de ese año, sesión por sesión hasta dar con lo que buscaba.

Ahora va a ver el Senado cómo se deslindó la cuestión entre lo propuesto en el proyecto del señor Huneeus y lo propuesto en el proyecto del señor Ibáñez. Voy a dar lectura a algunas opiniones que entonces se emitieron, y al resultado del debate.

Don Guillermo Subercaseaux, entonces Diputado, se expresó así:

"Creo que la idea del contraproyecto del honorable señor Ibáñez y otros señores diputados es bonita, deslumbradora en apariencia; pero envuelve una utopía peligrosa, a mi juicio, por lo menos.

Como decía el honorable señor Ibáñez, la Caja de Ahorros está establecida, funciona sin obstáculos en el país y no sería posible, de ningun-

na manera, desnaturalizarla en la forma grave que se propone, variando el giro de sus operaciones.

Al llamar peligroso este nuevo giro que quería darse a la Caja de Ahorros, me refiero al peligro que correría esta nueva inversión que se da a los depósitos.

Me he referido, pues, al peligro que corre la inversión de estas cantidades de millones de pesos por depósitos que hay acumulados en las Cajas de Ahorros, como ahorro popular.

De manera que al colocar nosotros estas cantidades de dinero en diversos puntos del país en esta forma de préstamos, corremos el serio peligro de que en la liquidación de ellos, con los enormes gastos en que se incurrirá para liquidarlos, se hagan pésimos los negocios de la Caja de Ahorros y tengamos entonces que perder una buena parte de esos fondos depositados.

Todavía tenemos que arrostrar el riesgo de que la liquidación de esos préstamos no se haga con la presteza que requiere el retiro de depósitos por los depositantes en las Cajas de Ahorros; porque en todo negocio bancario debe existir cierta relación entre el plazo de los depósitos que constituyen la deuda de las Cajas de Ahorros para con el público y la colocación que a esos dineros le dé la Caja, que constituye la deuda del público para con las Cajas de Ahorros.

Estos términos "deuda del público para con las Cajas de Ahorros" y "Deuda de la Caja de Ahorros para con el público", deben guardar cierta relación de armonía.

Si inmovilizamos en forma difícil de percibir y de cobrar estos dineros, como sería en el caso de destinarlos a préstamos sobre prenda, corremos indudablemente el peligro de desnaturalizar las operaciones de las Cajas de Ahorro.

Estamos acostumbrados a ver al Estado de Chile, sobre todo durante los últimos tiempos, a considerarlo como una potencia financiera que ha tenido que servir y salvar las instituciones particulares, a los Bancos, por ejemplo, de las malas situaciones por que han atravesado.

Pero es necesario recordar también que, en otra época y situación, fué el propio Estado de Chile, antes del 88, el que contribuyó a empeorar la situación de los Bancos y yo digo entonces que puede llegar un momento en que el Estado no esté en situación de socorrer a estas instituciones de ahorros, si ellas hubieran hecho una mala inversión de su dinero".

Pero viene en seguida, en el acta de la se-

sión del 11 de noviembre de 1913 una nota de lo más interesante. Es de don Luis Barros Borgoño, Director de la Caja de Crédito Hipotecario, y en ella transmite el acuerdo del Consejo de esa institución sobre el proyecto del señor Ibáñez, en los siguientes términos:

"Santiago, 22 de agosto de 1913.— Señor Ministro: Por acuerdo de esta fecha, del Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, a cuyo cargo se halla la dirección de todas las instituciones de ahorro, me veo en el caso de hacer llegar a U.S. algunas de las observaciones principales que ha sugerido al Consejo la lectura del proyecto sobre Caja Nacional de Ahorros y Préstamos, presentado a la Honorable Cámara de Diputados, por varios de sus miembros.

La idea de relacionar este servicio de ahorros con el de préstamos sobre especies muebles, había sido sometida a estudio en el año 1909, y esta Dirección informó en aquella época a la Honorable Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, e hizo valer las consideraciones fundamentales que, en concepto del Consejo, no permitían acoger la idea matriz de aquel proyecto.

Entiendo que aquellas observaciones fueron estimadas como suficientes para abandonar esa base del proyecto sobre casas de préstamos o montes de piedad, y se optó por la organización independiente, bajo la tuición del Municipio, de aquellos establecimientos de verdadera beneficencia pública.

La circunstancia de que hoy se haya renovado aquella idea, ha obligado al Consejo a insistir sobre las razones principales que aconsejan no perturbar, con un régimen complicado y peligroso, la situación tranquila y próspera que han alcanzado las Cajas de Ahorro".

No voy a leer toda la nota, señor Presidente, porque habría para ocupar mucho tiempo, sino algunos párrafos:

Prosigue:

"Y a este respecto debo manifestar que la Caja jamás presenta dificultad al imponente que necesita retirar su depósito en cualquier momento, aunque no esté vencido el plazo.

"Hasta hoy, y menos en los momentos de crisis, la Caja no ha hecho uso de ningún plazo para pagar, y se ha esmerado, por todos los medios a su alcance, en arraigar en la conciencia popular la convicción de que los depósitos de ahorros se hallan colocados de tal manera que no hay contingencia, eventualidad, o riesgo que pueda alcanzarlos.

"En estas condiciones, no cree el Consejo que haya conveniencia en conculcar este régi-

men con elementos extraños, que requieren atenciones de otro orden y que pueden llevar consigo causales más o menos fundadas de inquietud y de desconfianzas...

"El Consejo estima que hay evidente peligro en complicar el sistema sencillo y de perfecta seguridad en que viven y se han desarrollado esos establecimientos para atender ideas que pueden y deben ser contempladas en forma distinta y por mecanismos también diversos."

Ruego a Sus Señorías que escuchen esta parte.

Aquí se habla de la garantía del Estado, y se trata de hacer nada la responsabilidad que se echa el congresal que vote este artículo 1.º, y es el Director de la Caja Hipotecaria, don Luis Barros Borgoño, quien lo dice.

"Se ha penetrado, asimismo, de que en el proyecto presentado se ha consultado, por la garantía del Estado, la seguridad de las operaciones que se confiarían a la nueva institución.

Pero cabe observar de una parte, que esa garantía se relaciona con la solvencia que llamaríamos orgánica del establecimiento, útil y eficaz para la liquidación periódica o definitiva de las operaciones; pero que no tiene la misma significación en cuanto se relaciona con la movillización inmediata y rápida de los depósitos.

Y por la otra, debe, asimismo, tenerse en cuenta que esa garantía está amparando al presente todas las operaciones de las instituciones de ahorro, que son creación de la ley."

Antes de continuar, desearía saber cuánto tiempo me queda para usar de la palabra.

El señor OYARZUN (Presidente). — Rigurosamente cinco minutos, señor Senador.

El señor URREJOLA. — Posiblemente no alcance a decir todo lo que deseo; pero quiero hacer hincapié en esta observación relativa a la garantía del Estado.

Si la Caja Nacional de Ahorros no es una institución fiscal, por lo menos cuenta con la garantía del Fisco y el público acude a ella en la confianza que es caja del Estado; de modo que no hay necesidad de que se diga en esta ley que la garantía del Estado regirá sobre 20 millones de pesos, porque regirá sobre todas las locuras que pueda hacer el Consejo de la Caja. Sin embargo, creo que no las hará, porque en ese Consejo hay personas tan dignas como el honorable señor Opazo; pero se pueden hacer, porque al fin y al cabo son hombres y están propensos a errar.

Toda clase de locuras puede hacer la Caja Nacional de Ahorros en materia de préstamos agrarios.

El señor AZOCAR.—¿No sabe Su Señoría que la Caja Nacional de Ahorros está prestando dinero y descuenta letras por grandes cantidades?

El señor OYARZUN (Presidente).—Ruego no interrumpir al orador.

El señor YRARRAZAVAL.— En la ley lo que se garantiza es solamente el interés.

El señor URREJOLA. — Pero si la Caja Nacional de Ahorros ofrece intereses a todos los depositantes, consiguientemente el Gobierno debe responder de ese interés, como debe responder también, por todas las obras habilitadas o locas que haga la Caja Agraria. Si vamos a autorizar la emisión de veinte millones de pesos a fin de que se forme artificialmente el capital de la Caja Agraria, que hoy se encuentra formado por verdaderos accionistas, es claro que el Estado tiene que ser el responsable de este capital y de todas las operaciones de la Caja, las que puede multiplicar esta institución quien sabe hasta cuántos millones.

Siento, señor Presidente, que se me hagan contados los minutos y que seguramente no falte algún señor Senador que se oponga a que se me conceda una pequeña prórroga para dar término a mis observaciones.

El señor OYARZUN (Presidente).— Como hay una votación a las 6 1/2, creo que el Honorable Senado no tendrá inconveniente para que Su Señoría haga uso de la palabra hasta ese momento.

El señor URREJOLA.— Voy a leer, ahora, otra opinión. Ya he dado lectura a la opinión más sustanciosa: la del Director de la Caja de Crédito Hipotecario, que se opuso a que se formase una sección de crédito prendario con los fondos de la Caja de Ahorros, como lo proponía el señor Ibáñez en el año 1913.

Don Luis Izquierdo, en la Honorable Cámara de Diputados, pronunció un discurso bastante largo apoyando las opiniones de los señores Huneeus y Barros Borgoño.

En efecto, dijo entonces:

"De la discusión habida, señor Presidente, se desprende que la dificultad que debe resolverse, al votar el artículo 1.º, es ésta: ¿se establece una Caja de Crédito Prendario independiente o ligada a las actuales Cajas de Ahorro?"

"Esta cuestión debatida ya por la Cámara, ha sido resuelta negativamente, esto es, en el sentido de que las Cajas de Ahorros deben funcionar y establecerse independientemente de los créditos prendarios".

Más adelante decía el señor Izquierdo:

"No puede menos que ser peligroso dar a las Cajas de Ahorros un giro nuevo: sería esto

dar un salto en la oscuridad. Hay aquí, en realidad, un verdadero peligro, que no puede afrontar la Cámara con corazón ligero".

Es lo mismo que yo vengo sosteniendo, señor Presidente, de que con corazón ligero se quiera tramitar esta moción sin tomar el peso a sus consecuencias.

Ahora va a conocer el Honorable Senado cuál fué el resultado de la controversia entre los que sostenían el proyecto del señor Huneeus y los que apoyaban el proyecto del señor Ibáñez. Votado el artículo 1.º del proyecto del señor Ibáñez, que autorizaba la intervención de las Cajas Nacionales de Ahorros en los créditos prendarios, fué desechado por 26 votos contra seis.

Deseo hacer un pequeño recuerdo a los señores Senadores que en aquel entonces eran Diputados y que concurrieron a la sesión en que se produjo esa votación, a fin de que Sus Señorías recuerden las impresiones que pudieran quedarles de aquel debate. Estuvieron presente en esa sesión los actuales Senadores señores: Gatica, Oyarzún, Silva don Matías, Urzúa, Valencia, Viel y Zañartu. No sé si estos siete señores Diputados de entonces estén incluidos en la cifra de los 26 que rechazaron la idea de que las Cajas Nacionales de Ahorros se constituyeran en instituciones prendarias o si alguno de ellos votara en sentido contrario.

Como ya lo he manifestado, aquí se ha hecho mucho caudal de que a la Caja de Crédito hipotecario se le garantiza el siete por ciento de interés. A esto contesto con lo que decía don Luis Barros Borgoño, de que las Cajas Nacionales de Ahorros, como las demás instituciones de ahorros del país, cuentan con la garantía del Estado, pero que no es posible hacer pesar sobre el Estado una situación violenta e imposible de salvar en un momento dado, como la que se presentó en 1925, cuando vino la corrida a las Cajas de Ahorros, que puso en graves apuros a los dirigentes de aquel entonces.

Por otra parte, quiero llamar la atención a que si se aumenta el capital no es más que con el objeto de burlar la voluntad del Congreso de no aumentar los préstamos hasta el infinito, claramente manifestada al rechazar la Honorable Cámara de Diputados y no insistir el Honorable Senado en el artículo aprobado por este último sobre ampliación de los préstamos,

Finalmente, es de advertir que se desea aumentar el capital de la Caja Agraria en veinte millones de pesos sin necesidad alguna, puesto que la Caja de Crédito Hipotecario está facultada para emitir los bonos que sean necesarios para atender los préstamos que haga la Caja

Agraria; luego el capital de esta última es indefinido y es absolutamente necesario el artículo 1.º que está en discusión.

El señor OYARZUN (Presidente). — Ha llegado la hora acordada para votar el artículo 2.º del proyecto en discusión, y las indicaciones formuladas respecto del mismo; en consecuencia, quedará pendiente la segunda discusión del artículo 1.º

El señor SECRETARIO. — Respecto del artículo 2.º, el honorable Senador señor Barros Errázuriz ha formulado indicación para que se le agregue el siguiente inciso:

“Estos préstamos serán destinados exclusivamente al fomento de la producción agrícola, debiendo la Caja de Crédito Agrario controlar su inversión, de manera que el producido de ellos se emplee en mejoras en el fundo rústico dado en hipoteca, o en la adquisición de animales, enseres, maquinarias u otros elementos de producción; estipulándose en el contrato de mutuo respectivo, y en cada caso, que sobre los bienes adquiridos se constituirá prenda agraria a favor de la Caja para garantizar el préstamo.”

El señor PIWONKA. — Yo también formulé en la sesión de ayer una indicación relacionada con el artículo 2.º

El señor URZUA. — Efectivamente: para reemplazar la cifra 60 % por la de 50 %.

El señor PIWONKA. — Acabo de oír la lectura de la indicación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz. Ella me obliga a decir unas cuantas palabras sobre el particular, porque al formular la mía en la sesión de ayer con el objeto de limitar los préstamos a que se refiere el artículo 2.º, hasta un 50 % del valor del inmueble, sólo tuve en vista el propósito de asegurar las operaciones en la forma que yo estimé prudente hacerlo y de evitar todo posible riesgo a la Caja de Crédito Agrario, institución que, como decía muy bien el honorable señor Zañartu en la sesión de ayer, está destinada a prestar grandes servicios a nuestros agricultores, entre otros el de evitar que caigan en las garras de instituciones intermediarias o de industriales o individuos inescrupulosos que prestan el dinero en forma realmente usuraria y que los explotan aprovechándose de los esfuerzos y de los sacrificios de todos aquellos que dedican su tiempo a las faenas agrícolas.

Pero, desgraciadamente, honorable Presidente, así como puede faltar moralidad en esas instituciones y en esos individuos a que se refería el honorable señor Zañartu, también puede faltar entre algunos agricultores, y de ahí la razón de exigir las garantías necesarias, mínimas si se quiere, pero necesarias en todo caso.

Por otra parte, la Caja Agraria está llamada a cumplir un fin social, cual es el fomento de la producción, y de ahí la necesidad de obligar a que todos los préstamos que otorgue esta Caja Agraria se inviertan únicamente en elementos de producción agrícola y no en otras empresas o en aventuras, como el juego de la Bolsa u otros, en los paseos a Europa o en el pago de deudas.

No. No es ese el propósito de la ley.

La ley que creó esta institución dice expresamente que el préstamo debe invertirse en elementos útiles para incrementar la producción agrícola.

Por la lectura que se acaba de hacer de la indicación del honorable señor Barros Errázuriz, veo que ha sido modificada tomándose en cuenta el propósito que yo perseguía, cual era que al fijarse la garantía se contemplara ampliamente la estabilidad de la Caja Agraria y por otra parte asegurar el fin social que ella está llamada a desempeñar.

Por estas breves consideraciones retiro mi indicación y me acojo gustoso a la formulada por el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se va a proceder a votar el artículo en la parte que no sea afectada por la indicación.

El señor AZOCAR. — La indicación que se acaba de leer no la conocíamos, por lo cual creo que debemos estudiarla un poco. Desde luego, yo querría hacerle una pequeña modificación porque no me parece que se puedan determinar los fines agrícolas en unas cuantas palabras; esta no es una cuestión tan sencilla.

Recuerdo que para fundar el Banco de Crédito de Italia se nombró una comisión, y que después de mucho estudio se pudieron precisar cuáles eran los fines agrícolas. En cambio aquí, un señor Senador “calamo corriente”, como dice el honorable señor Urrejola, ha presentado una indicación, que ahora veo modificada, para determinar este punto; determinación que ha quedado incompleta porque no los comprende todos.

Por este motivo, yo propondría un cambio de redacción a la indicación que se ha formulado con el objeto de comprender en la autorización para conceder préstamos para todos los fines agrícolas, o sea: a) para la explotación de terrenos, cultivo, recolección, utilización y transformación de los productos; b) para la adquisición de ganado, máquinas y aperos agrícolas, y c) para mejoras agrícolas.

Esta no es una fórmula que yo haya ideado, sino que ha sido propuesta por el Instituto de Crédito de Italia, después de haber estudiado este punto una comisión compuesta de dos gran-

des economistas de Economía Rural, y de dos distinguidos agrónomos.

Es necesario mantener el concepto de que este crédito intermedio, como se le llama en la ciencia del crédito agrario, es el destinado a las explotaciones agrícolas.

Para las diferentes ramas de la industria agrícola, como en cualquiera otra, se necesita un capital de explotación para la recolección, para la cosecha, para la utilización y transformación de los productos.

El señor OYARZUN (Presidente). — Veo que virtualmente se ha renovado el debate ya clausurado sobre una materia ya tratada. Reglamentariamente la Mesa no puede hacer otra cosa que poner en votación el artículo 2.º y las indicaciones formuladas oportunamente. El honorable Senador señor Azócar se está refiriendo a otra indicación que no ha sido presentada en momento oportuno y, por consiguiente, me veo obligado a pedirlo que no continúe con la palabra, para que se pueda proceder a efectuar la votación como está acordado.

El señor AZOCAR. — No sé que pueda hacerse diferencia entre un Senador y otro.

¿Por qué si un señor Senador acaba de entregar una indicación, yo no tengo derecho para modificarla?

El señor TRUCCO. — Permitame una palabra, señor Presidente.

Lo acordado en la sesión de ayer, fué que se declaraba cerrado el debate sobre el artículo 2.º, y que se podrían formular indicaciones respecto de él hasta las 6 1/2 de hoy. El honorable señor Barros Errázuriz formuló ayer la indicación a que alude el honorable señor Azócar, y, aunque la ha modificado, lo ha hecho antes de las 6 1/2 de hoy, en lo cual está en su derecho. Como otras modificaciones no han sido formuladas en el momento oportuno, en conformidad al acuerdo de ayer, no pueden ser admitidas en este momento. Esto es lo correcto.

El señor ZANAARTU. — Sería correcto si las indicaciones se hubiesen sometido a votación inmediatamente, pero desde el momento que se ha permitido a un señor Senador que haga uso de la palabra, no sé por qué no se podrían considerar las ideas nuevas que agrega al debate otro de nuestros honorables colegas, sobre todo si dicen relación con una indicación que sólo conocemos en este momento.

El señor OYARZUN (Presidente). — La Mesa concedió la palabra al honorable señor Píwonka porque iba a retirar la indicación que había formulado anteriormente.

El señor ZANAARTU. — No censuro a la Me-

sa, señor Presidente, sino que deseo expresar que no veo qué inconveniente puede haber para votar también una modificación a una indicación, que sólo ahora conocemos en sus términos definitivos.

El señor OYARZUN (Presidente). — Para proceder en esa forma se necesitaría el asentimiento unánime del Honorable Senado, señor Senador.

El señor AZOCAR. — Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Y yo rogaría a Su Señoría que también retirara el cargo que le ha hecho a la Mesa, en el sentido de que el Presidente hace distinción entre un señor Senador y otro.

Su Señoría sabe perfectamente que el Presidente que habla tiene especial cuidado en apreciar a todos los señores Senadores en el mismo nivel de respeto, guardando para todos las mismas consideraciones, y que nunca ha tenido preferencias para ninguno de los miembros del Honorable Senado. Su Señoría no tiene por qué olvidar este principio, sobre todo, tratándose de Su Señoría, por quien tengo especial deferencia.

El señor AZOCAR. — Comprendo, señor Presidente, que he cometido un error. No sabía que existía un acuerdo, según el cual, se podían presentar indicaciones hasta las 6 1/2 de la sesión de hoy; de ahí que me extrañara que en el momento de irse a proceder a la votación, apareciera una nueva redacción de la indicación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz, y que yo no pudiera modificarla. Doy toda clase de excusas al señor Presidente.

El señor OYARZUN (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime del Honorable Senado para someter a votación la indicación formulada por el honorable señor Azócar.

El señor URREJOLA. — ¿Qué se va a votar?

El señor OYARZUN (Presidente). — He solicitado el asentimiento unánime del Honorable Senado para someter a votación la indicación formulada por el honorable señor Azócar.

El señor URREJOLA. — No se puede votar porque no se ha presentado antes de las 6 1/2.

El señor OYARZUN (Presidente). — En vista de que no hay acuerdo, no puede ser admitida a votación.

El señor ZANAARTU. — ¿Quién se opone?

El señor URREJOLA. — Entiendo que se ha opuesto el honorable señor Trucco.

El señor TRUCCO. — No tengo inconveniente alguno para que se vote la indicación del honorable señor Azócar. Cuando usé de la palabra, hace un momento, fué para puntualizar una si-

tuación y aclarar el derecho que asistía al honorable señor Barros Errázuriz para modificar su indicación en la sesión de hoy y hasta que llegara el momento acordado para la votación.

El señor OYARZUN (Presidente).— Si el honorable señor Urrejola no se opone; se pondría en votación la indicación del honorable señor Azócar.

El señor URREJOLA. — Vale más que se vote la indicación del honorable señor Barros Errázuriz.

El señor ZANARTU. —¿De modo que Su Señoría se opone?

El señor URREJOLA. — Sí, señor Senador; me opongo.

El señor OYARZUN (Presidente). — En votación el artículo 2.º en la parte no observada.

Practicada la votación, resultaron 19 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 1 abstención.

DURANTE LA VOTACION:

El señor URREJOLA. — Voto que no, señor Presidente, consecuente con las observaciones que he formulado.

El señor ECHENIQUE. — Voto que sí, porque también voy a votar afirmativamente la indicación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor OYARZUN (Presidente). — Queda aprobado el artículo en la parte no modificada.

En votación la indicación del honorable señor Barros Errázuriz.

Practicada la votación, resultaron 12 votos por la afirmativa, 8 por la negativa, y 1 abstención.

DURANTE LA VOTACION:

El señor CONCHA (don Aquiles). — No voto, señor Presidente, porque estimo que no se ha guardado al honorable señor Azócar, deferencia que siempre se acostumbra a guardar a todos los señores Senadores. El honorable Senador iba a formular una indicación o modificación al artículo, que contiene una idea nueva que no ha sido contemplada en el proyecto ni en la indicación que ahora se vota.

El señor OYARZUN (Presidente).— Queda aprobada la indicación.

Hace un momento se solicitó la reapertura del debate sobre el artículo 3.º, y se dió lugar a ello.

Correspondía, en consecuencia, continuar el debate sobre la parte objetada de este artículo, pero, como ha llegado la hora de constituirnos en sesión secreta, quedará pendiente esa discusión.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

9.—CAJA DE CREDITO AGRARIO

El señor OYARZUN (Presidente). — Como quedan diez minutos de la hora de sesión, no sé si el Senado querrá continuar el debate pendiente sobre Caja de Crédito Agrario.

El señor VIEL.—¿Por qué no levantamos la sesión?

El señor AZOCAR.—Como me parece que el debate está ya agotado, bien podríamos continuar tratando de este proyecto, que puede quedar despachado en lo que resta de sesión.

El señor OYARZUN (Presidente).—Antes que todo, la mesa espera que el Senado se pronuncie sobre si se levanta la sesión o se continúa el debate.

El señor ZANARTU.— En realidad, señor Presidente, yo quedé con la palabra en este debate; pero de acuerdo con lo expresado por el señor Azócar, creo que ya no hay nada que decir.

Como sólo deseaba contestar algunas observaciones del honorable señor Urrejola, porque no me parece natural dejarlas caer en el vacío, ya que hay buena voluntad para dejar cerrado el debate, renuncio al uso de la palabra.

El señor AZOCAR.—Este proyecto ha sido ya demasiado discutido.

El señor URREJOLA.—Pero todos tenemos derecho a manifestar nuestras opiniones.

El señor OYARZUN (Presidente).—Su Señoría ha hecho ya uso de la palabra con toda la extensión que le concede el Reglamento.

El señor URREJOLA.—El señor Senador quiere que continúe un debate que se había dejado para el lunes.

El señor OYARZUN (Presidente).—La discusión quedó para continuarla oportunamente y esa oportunidad ha llegado en este momento.

El señor ZANARTU.—Hago indicación para que se prolongue la sesión por un cuarto de hora; en ese tiempo creo que se terminará el debate y podemos votar.

El señor OYARZUN (Presidente).—Si no hay oposición, se dará por aprobada la indicación del señor Zanartu.

Acordado.

Ofrezco la palabra en el artículo 3.º, cuyo debate se acordó reabrir.

El señor AZOCAR.—He pedido que se reabra el debate sobre este artículo, porque ayer se acordó que todas las letras agrícolas que descuenta la Caja deben tener prenda agraria, y el espíritu del proyecto no es ese. Las letras

que se descuenten en el Banco Central, esas tienen prenda agraria; pero, en lo demás, hay que dejar cierta libertad para que se descuenten letras sin garantía prendaria.

No hay que tener tanta desconfianza con los agricultores, pues son personas de buena fe, que cumplen sus compromisos.

Al comerciante, como al industrial agrícola, se le descuentan letras sin garantía prendaria, y los Bancos descuentan esas letras sin esa garantía, salvo cuando el directorio o la gerencia acuerdan lo contrario.

Establecer una disposición contraria sería un absurdo. Pongámonos en el caso de que el día de mañana un agricultor desea hacer una compra por medio de una letra cuyo valor sea de \$ 10,000. ¿Será necesario que dé una garantía por una letra de 10,000 pesos?

El señor ZANARTU.—En realidad, se le ha dado a esta modificación más importancia de la que tiene, pues sencillamente se trata de un error, y creo que no habría inconveniente para hacer la salvedad del caso.

El señor PIWONKA.—Estas operaciones quedan confiadas a la resolución del Consejo, y dada la calidad de las personas que lo componen, no habría inconveniente alguno en votar en esa forma el artículo; pero considero que la vida de los consejeros no es permanente, y, en todo caso, la vida de la Caja Agraria será mucho más larga que la vida humana.

Y como no sabemos quiénes vendrán más tarde de consejeros, a objeto de resguardar los intereses de la Caja, voy a insistir en mi indicación, lamentando, eso sí, que el honorable señor Azócar no haya podido convencerme con sus observaciones.

El señor URZUA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación formulada.

El señor SECRETARIO.—La indicación del honorable señor Piwonka es para cambiar del artículo 3.º al 2.º la frase final del inciso

2.º del artículo 3.º, que dice: "... y siempre que su pago esté plenamente garantido con productos agrícolas o ganado".

—Votada esta indicación, resultó rechazada por 111 votos contra 7.

El señor URZUA (Presidente).—Queda desechada la indicación del honorable señor Piwonka, y, en consecuencia, la frase vuelve al sitio que tenía en la redacción primitiva del proyecto.

Continúa la segunda discusión del artículo primero.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

El señor URREJOLA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente).—En votación.

—Votado el artículo, resultó aprobado por 13 votos contra 4.

El señor SCHÜRMANN.—Que quede constancia de mi voto favorable.

El señor URZUA (Presidente).—Aprobado el artículo. En consecuencia, queda despachado el proyecto.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Solicito de la Mesa se sirva pedir el acuerdo del Senado para tramitar el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor URZUA (Presidente).—Los señores Senadores han oído la petición formulada por el honorable señor Concha.

Si no hay inconveniente, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Como la indicación de prórroga de la hora era sólo para el despacho de este proyecto, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.